DICTAMEN Nº 51 /2017.-

Encarnación, 11 de diciembre de 2017.

Señor

Abog. Federico Vergara Agüero

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 11 días del mes de Diciembre del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 18:30 horas se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa; la Abg. Miriam Fernández Franco, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, en atención al llamado a Contratación Directa Nº 26/2017 para **Consultaría Manual de Procedimientos para el Área de Unidad Operativa de Contrataciones -** con el objeto de elevarle el resultado de la oferta técnica presentada en el marco del llamado de referencia:

Al respecto este comité, expone a continuación los antecedentes:

Se ha previsto la apertura de la oferta técnica para el día 11 de diciembre del año 2017 presentándose dos oferta el en plazo y hora establecido.

Cumplido el plazo y la hora establecido para la apertura; se ha abierto la oferta de la propuesta técnica Conste que se han presentado 2 (Dos) oferentes en el plazo y hora establecidos en la invitación. El primer sobre en ser recibido corresponde a la Empresa RS Consultores, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de Propuesta Técnica, Declaración Jurada de Articulo 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente; Acta de Constitución, Poder de representación Patente Comercial, Certificado de Cumplimiento Tributario, Fotocopia de Cedula de Identidad, RUC, Contratos, Constancia del SIPE N° 1480008 . El segundo sobre en ser recibido corresponde a la Empresa del

Ing. Hugo Alejandro Cacace; el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de Propuesta Técnica; Fotocopia de Cedula del Representante, RUC, Seguro de Mantenimiento de Oferta por Gs. 13.000.000 por la Empresa Intercontinental de Seguros S.A., Certificado de Origen Nacional N ° 21828, IVA, Contratos, Facturas, Cronograma de Trabajo, Curriculum del Plantel, Constancia del SIPE N° 1481671..----------

Obs.: El Sr. Hugo Cacace menciona lo siguiente; la RS Consultores no presenta la Póliza de Seguro, no se presenta la propuesta técnica, no presenta la cronograma, no presenta equipo técnico.

El Sr. Cesar Raneiro menciona lo siguiente en referencia a la empresa consultora del Ing. Hugo Cacace; no observamos la patente comercial vigente en la ciudad de Encarnación que es requisito sustancial en la carta de invitación, se deja constancia que es requisito solicitado en la carta de invitación tener oficina operativa en la ciudad de Encarnación, la consultora no se apega a los requisitos solicitados EN EL ID. Mencionado, presenta contratos del año 2009, LOS CONTRATOS Solicitados en la cata de invitación establecen a partir del 2014 en adelante, se observan documentaciones no solicitadas en la carta de invitación.-

El Sr. Hugo Cacace menciona que su patente está activo en el SIPE.----------

Con Respecto a las observaciones, este Comité ha analizado cada una de ellas y ha concluido cuanto sigue:

- Al respecto a la presentación de la Póliza de Seguro; se ha verificado la Carta Invitación del llamado de referencia, constatando que no se solicita Póliza en concepto de Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Lo solicitado según lo dispuesto en la Carta Invitación es: **la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: Garantía de Responsabilidad Profesional equivalente al 10 % del valor total de lo adjudicado.** Por lo que corresponde desestimar la observación.
- Con Respecto a la no presentación de la propuesta técnica, el cronograma de trabajo y el equipo técnico, el Comité ha solicitado a la Unidad Operativa de Contrataciones, correr traslado para la presentación de dichos instrumentos formales, a fin de proseguir con la Evaluación.
- Con Respecto lo Observado por el representante de la Empresa RS Consultores, sobre la no presentación de la patente comercial vigente de Encarnación, por parte de la Empresa del Ing. Hugo Cacace; el Comité de Evaluación ha solicitado a la Unidad Operativa de Contrataciones, correr traslado para la presentación de dichos instrumentos formales, a fin de proseguir con la Evaluación.

Respecto a las Observaciones este comité concluye cuanto sigue: desestimar la observación respecto a la Póliza; con respecto a la observación de la no presentación de la propuesta técnica, cronograma y el equipo técnico por parte del oferente RS Consultores, se le ha corrido traslado para que presente dichos documentos a fin de proseguir con la Evaluación, el Oferente a remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa lo solicitado.

Respecto a la no presentación de la patente comercial vigente de Encarnación, por parte del oferente Ing. Hugo Cacace, se le ha corrido traslado para que presente dichos documentos a fin de proseguir con la Evaluación; el oferente ha remitido vía correo electrónico una nota respondiente en los siguientes términos: ***en respuesta a la nota de referencia, adjuntamos 1) patente profesional 2) Contrato de Alquiler de Oficina. Sin embargo dejamos constancia de lo establecido por el PBC referente al local:***

"el lugar de ejecución de los trabajos será, indistintamente, en las oficinas de la Institución y de la Consultora que deberá contar con un local dentro de los 10 km de la ciudad de encarnación, teniendo como punto de referencia la Gobernación de Itapúa los efectos de realizar el trabajo de la manera más eficaz conforme las necesidades que surjan durante la ejecución de los servicios."... El subrayado y las negritas son nuestras.

Con referencia a lo establecido dice DEBERÁ CONTAR --- es decir en tiempo futuro no como lo observo el oferente de RS consultoría. El Comité de Evaluación, ha verificado los documentos arrimados por el Oferente Ing. Hugo Cacace y concluye cuanto sigue: el oferente obviamente no ha interpretado o no posee la documentación solicitada por el Comité de Evaluación, se ha requerido la presentación de Patente Comercial del Oferente de manera a corroborar el domicilio donde ejecutara las actividades, que no deberá de superar un radio de 10 km de la ciudad de Encarnación teniendo como referencia la Gobernación de Itapúa. La presentación de la Patente Profesional emitida por la Municipal Expedida por la Municipalidad de Lambaré, no cumple con el requerimiento de este Comité; y el Contrato de Alquiler de Oficina, no corresponde a lo solicitado por este comité. Luego de la verificación precedentemente realizado de los documentos presentados por el oferente, al requerimiento del Comité de Evaluación, este colegiado rechaza los documentos y descalifica la oferta presentada por el Oferente Ing. Hugo Cacace.

Seguidamente se ha verificado la Oferta Técnica presentado por el oferente RS Consultoría, de lo cual surge el siguiente resultado:

Ponderación de Ofertas Técnica

	Descripción de Factores y Puntaje	PUNTAJE MAXIMO	RS Consultoría
1	**EXPERIENCIA DEL CONSULTOR** La calificación máxima de este factor será de 50 puntos. Si la consultora y/o líder del grupo consultor tiene experiencia demostrable en consultorías con el sector público en temas de en Unidad Operativa de Contrataciones, manejo de la Ley 2051/2003 con sus reglamentaciones, temas de gestión pública, en solo una institución se le asigna un puntaje de 20; si la experiencia es de 2 o más instituciones se le asignan un puntaje de 40. Se asignará 2 puntos por cada año de experiencia laboral demostrable en actividades relacionadas en tareas de contrataciones públicas en el sector Público o Privado, hasta un máximo de 10 puntos.	50 Puntos	50

2	**CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO** La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 10 puntos al profesional en el área de Contabilidad y/o Administración que demuestre especialización y mayor experiencia en trabajos con instituciones públicas y 5 puntos al profesional en el área de Contabilidad y/o Administración que no posea experiencia en la implementación de este tipo de servicios. Se otorgara 10 puntos por la demostración de haber cursado Postgrados o Maestrías en las áreas precitadas-	20 Puntos	20
3	**Propuesta del Trabajo** La calificación máxima de este factor será de 30 puntos. Se evaluarán la Propuesta de trabajo presentado, que como mínimo deberá adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta la claridad, lógica, vinculación de las actividades y las horas/hombre asignadas a cada una de ellas; así como también los grupos de trabajos para realización de la toma y procesamiento de datos y el enfoque con el cual se encarará el servicio. Se otorgará 30 puntos a la Metodología o Plan de Trabajo que presente y que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia, teniendo en cuenta lo solicitado en los Términos de referencias, además un plan de ejecución de los trabajos a llevar a cabo.- Se otorgará 20 puntos a la Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades. Se otorgará 10 puntos a la Metodología o plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica.	30 Puntos	20
Puntaje Total		**100 Puntos**	**90 puntos**

Teniendo en cuenta que, la empresa de RS Consultoría cumplió con la puntuación mínima requerida en esta esta convocatoria; y tras el análisis efectuado por el Comité de Evaluación, se recomienda al Señor Gobernador la Adjudicación de la Empresa RS Consultoría para la Adquisición del Servicio de Consultaría Manual de Procedimientos para el Área de Unidad Operativa de Contrataciones, de la Gobernación de Itapúa, La consultoría se realizará bajo la modalidad de Presupuesto Fijo, por un valor total de Gs.130.000.000 (Guaraníes Ciento treinta millones) con todos los impuestos incluidos (IVA INCLUIDO); distribuidos en un solo pago.

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abg. Miriam Fernández Franco
Secretaria General

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

INFORME DEL SINARH

VERIFICACION DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINAHR				
N°	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	**RS CONSULTORIA**	Ramona Segovia	2.122.579	No Figura
2	**RS CONSULTORIA**	Lilian Esquivel	611.182	Figuraba en el Ministerio de Haciendo hasta el 2008
3	**ING.HUGO CACACE**	Hugo Cacace	751.061	Figuraba en el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones hasta el 2013

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA